



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 1**

CONVOCATORIA: Llámase a Licitación Privada, (Clase: Etapa Única Nacional y Modalidad: Sin modalidad) para el día **4 de Abril de 2017 a las 11:30 horas**, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de TRES (3) ascensores electromecánicos y UN (1) ascensor hidráulico del edificio de Lima Nº 1007 CABA" (Rubro: Mantenimiento, Reparación y Limpieza), en el marco del Decreto Nº 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES – Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 62/2016, PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES –Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 63/2016, MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO –Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 64/2016, la Ley 25.551 "COMPRES TRABAJO ARGENTINO" y su Decreto Reglamentario Nº 1.600/2002, y las Cláusulas Particulares. (Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web www.argentinacompra.gov.ar).

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO con los datos referidos.

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
PERU Nº 103 – PISO 15 – CABA
TELÉFONOS: 4347-9820/9809.
EMAIL: contrataciones@enacom.gob.ar

RETIRO DE PLIEGO:

El presente pliego podrá descargarse de la página www.argentinacompra.gov.ar y www.enacom.gob.ar. También se podrá solicitar vía e-mail a la dirección contrataciones@enacom.gob.ar.

En virtud de lo antes normado se invita a presentar ofertas para el siguiente renglón:

RENGLON	CANT.	DETALLE
1	12 meses	333-1400-1 Mantenimiento preventivo y correctivo de TRES (3) ascensores electromecánicos y UN (1) ascensor hidráulico del edificio de Lima Nº 1007 CABA", según especificaciones técnicas adjuntas

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", C.U.I.T.: 30-71512040-9.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 2**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1) LUGAR, FECHA, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta las 10:30 del día 4 de Abril de 2017 prefijado para la apertura de ofertas**, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

2) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL: La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, día y hora de apertura.

3) LUGAR DE CONSULTAS: Por escrito en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - calle Perú Nº 103, Piso 1º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@enacom.gob.ar, en ambos casos con un antelación mínima de hasta TRES (3) día antes de la fecha fijada para la apertura de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Anexo al Decreto Nº 1.030/16.

4) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas en sobres cerrados y acompañar duplicado de la oferta económica, con todas y cada una de sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar) Se recomienda al Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

Toda testaduras, enmiendas, raspaduras y/o interlineas deberán ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma

En caso de que se efectúen ofertas alternativas, se deberá indicar cuál es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

5) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) De corresponder, la Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. (Artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1600/2002, reglamentario de la Ley Nº 25.551).
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16.
- c) De corresponder, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, salvo en las

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 3**

ofertas que se encuentren encuadradas en algunas de las excepciones previstas en el Artículo 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16. En caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento podrá constituirse bajo cualquiera de las formas enumeradas en el Artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a elección del oferente, el que a continuación se transcribe: "ARTÍCULO 39.- FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías a que se refiere el artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1030/16 podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) *En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.*
- b) *Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.*
- c) *Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.*
- d) *Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.*
- e) *Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.*
- f) *Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.*
- g) *Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere*

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 4

establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

ARTÍCULO 28 DEL DECRETO 1.030/2016.- VALOR DEL MÓDULO: "...el valor del módulo (M) será de PESOS UN MIL (\$ 1.000)."

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a 260 MÓDULOS) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de Tipo de Procedimiento y número". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

- d) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- e) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 7° del Decreto Nº 312 de fecha 2 de marzo de 2010.
- f) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 13, inciso e) del **Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4º de las normas mencionadas respectivamente.
- g) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
- h) De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Nº 64/2016 en cuanto a las inscripciones en el Sistema de Información de Proveedores que estuvieran vigentes tendrán validez hasta el momento en que deban actualizar sus datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES de la vigencia de la norma aludida, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología. Para ello, deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM N° 1.674/2017
HOJA N° 5**

- i) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- j) Se deberá informar el número de "Alta de Beneficiario" otorgado según DISPOSICIONES N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración**, calle Perú N° 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30hs.

LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.

6) LUGAR, FECHA Y HORARIO DE APERTURA DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración - calle Perú N° 103, piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día **4 de Abril de 2017 a las 11:30 horas.**

7) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

8) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78, inciso d) del Anexo al Decreto N° 1.030/16, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

9) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 6**

renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón 1: PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200,00.-).

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200,00.-).

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

10) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Secretaría General - calle Perú Nº 103, piso 1º, (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

11) EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del **Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM)** y trabajo en altura (si corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)

En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.

2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.

3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:

- ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
- ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
- ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.
- ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
- ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
- ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
- ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.
- ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM N° 1.674/2017
HOJA N° 7**

Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.

4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en la actividad.
5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.
6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de EPP's.

Monotributistas

8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
 - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
 - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
 - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar .
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 8**

12) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS: Las facturas deberán ser presentadas en calle Perú Nº 103, piso 1º (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00 o por correo electrónico.

IMPORTANTE: Los créditos correspondientes al ejercicio 2018 podrán ejecutarse para la atención de los compromisos resultantes de la presente medida en tanto resulten suficientes en los términos del artículo 35 inciso i) del Decreto Nº 1.344/07 reglamentario de la Ley Nº 24.156, DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL y sus modificatorios y complementarios cuyo texto se transcribe "Podrá iniciarse la tramitación administrativa de un gasto con antelación a la iniciación del ejercicio al que será apropiado, siempre que el respectivo crédito se encuentre previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional. La aplicación de este procedimiento no podrá establecer relaciones jurídicas con terceros ni salidas de fondos del Tesoro Nacional hasta tanto dicha ley entre en vigencia".

13) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

14) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15) Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones y complementarios.
- b) Las disposiciones de lo reglamentado por el Decreto Nº 1.030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La Adjudicación.
- j) La Orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

16) MANTENIMIENTO DE OFERTA: De acuerdo al Artículo 12 de la Disposición 63/2016, se estipula el plazo de mantenimiento de oferta en SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 9**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de TRES (3) ascensores electromecánicos y UN (1) ascensor hidráulico del edificio de Lima 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGLON ÚNICO (333-1400): Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo, con provisión e instalación de todos los repuestos, de los TRES (3) ascensores electromecánicos y UN (1) ascensor hidráulico del edificio sito en la calle Lima 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al Ente Nacional de Comunicaciones.

Los trabajos indicados en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también la puesta fuera de servicio programado de ascensores, que demanden la paralización de alguno de ellos por más de una hora, se realizará exclusivamente los fines de semana y en los días hábiles entre las 19:00 y las 07:00, a coordinar con el personal designado por el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Para atención de reclamos por ascensor fuera de servicio o emergencias ver 1.15.

Para reparaciones, durante días hábiles, que demanden la paralización de un ascensor por menos de una hora, los trabajos se deberán realizar fuera de la hora pico, es decir: Hasta las 08:00, de 10:00 a 11:00, 15:30 a 16:30 y después de las 18:00 hrs.

En el caso de resultar necesario, se incluirá la tramitación ante el G.C.B.A. del correspondiente cambio de conservador y del nuevo sistema de control de conservación y de seguridad para los ascensores de acuerdo con la Ordenanza actual vigente.

Se deberá contar con un Representante Técnico, habilitado por el G.C.B.A. al efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de la edificación en el punto 2.5.6.3. Para ejercer la actividad de "Conservador", la empresa y/o Profesional representante no deberán poseer sanción ni inhabilitación en su matrícula habilitante. El mismo deberá hacer constar toda la información sobre el estado de los equipos en el sistema "Ascensores Registrados" a cargo de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras para la identificación de ascensores y de las empresas conservadoras mediante Disposición 1100/DFYCO/13.

Se adjuntan las Especificaciones Técnicas que corresponden a los trabajos indicados anteriormente, a efectos de que cada oferente conozca en profundidad el alcance de los mismos.

De acuerdo a lo manifestado, el adjudicatario de la presente licitación deberá realizar las tareas y dar cumplimiento a lo descrito en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo observar las directivas emitidas, por el ENACOM, sobre los trabajos citados anteriormente.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 10**

El lugar de realización de todos los trabajos y entrega de suministros será en Lima 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RENLÓN ÚNICO

1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CUATRO ASCENSORES DE LIMA 1007 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

1.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CUATRO ASCENSORES DE USO PÚBLICO:

CONTROL DE MANIOBRAS:

Datos ascensores electrónicos

CONTROL DE MANIOBRAS – equipos electrónicos

Marca: AUTOMAC.

Tipo: Frecuencia y Tensión Variable.

Modelo: A6700

Cantidad de controles: tres (3)

Variador de frecuencia y tensión: L 7 de 22kW

MOTOR:

Frecuencia: 50 Hz

Tensión: 400 V

Rpm: 1500

Torque: 140 Nm

Potencia: 22,1 kW – 25 HP

Cantidad: Tres (3)

REDUCTOR:

Marca: ADSUR

Tipo: M194

Velocidad de elevación: 150 m/seg

Polea: Ø650 mm

Rpm: 1557

Cantidad: Tres (3)

CABINAS:

Capacidad de carga: Aprox. 750 Kg.

Cantidad de personas: de 8 a 10 personas

Velocidad: 90 m/min.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM N° 1.674/2017
HOJA N° 11**

Cantidad de paradas: 14 (catorce), desde PB hasta el piso 13.
Maniobra: Colectiva Completa - (ascendente – descendente)
Puertas automáticas de dos hojas de apertura central
Cantidad: tres (3)

Datos ascensor hidráulico

CONTROL DE MANIOBRAS – equipo hidráulico –

Marca: AUTOMAC.
Tipo: Frecuencia y Tensión Variable.
Modelo: A6300
Cantidad de controles: uno (1)

Central: Industria Rojas
Potencia: 16 HP
Presión Máxima: 40 BAR
Caudal: 125 litros / min

Maniobra: Descendente

Cantidad de paradas 4 (PB / -1 / -2 / -3)

Capacidad de carga: 600 kg / 8 personas
Velocidad: 30 m/min
Puertas: Apertura Lateral

1.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

SE DEBERÁ PROVEER UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CUATRO ASCENSORES DEL EDIFICIO DE LIMA 1007 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

1.2.1.- CONDICIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO: El presente tiene por objeto el mantenimiento integral preventivo y correctivo, **con provisión de repuestos**, asistencia técnica, servicio de conservador y atención de fallas y/o emergencias del sistema de CUATRO (4) ascensores de pasajeros del edificio sito en la calle Lima 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al Ente Nacional de Comunicaciones; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 49.308/95 (B.M.N°20.086), promulgada por Decreto N°686/95, sección 8, Capítulo 10 del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, cumplimentando las reglas del buen arte y los términos y condiciones de funcionamiento según parámetros de calidad, eficiencia y disponibilidad expresamente indicados.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM N° 1.674/2017
HOJA N° 12**

1.2.2.- La calidad, tipo de trabajos, resistencia de materiales de los elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos se regirán por el Reglamento Técnico del Código de Edificación antes indicado.

1.2.3.- El adjudicatario deberá realizar la puesta a punto integral de cada uno de los equipos incluidos en la presente contratación, como así también deberá conservar los equipos aquí descriptos de acuerdo a una rutina de mantenimiento adecuada a cada uno de ellos y en un todo de acuerdo a la ordenanza referida.

1.2.4.- Este trabajo incluirá, el transporte de todos los elementos y materiales a la obra y dentro de la misma, además del retiro del material sobrante.

1.2.5.- También se deberá incluir la limpieza mensual de las instalaciones correspondientes a los pasadizos, sala de máquinas, regulador de velocidad, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas tensoras, poleas de desvío y puertas.

1.2.6.- La totalidad de los materiales, accesorios y repuestos a proveer deberán ser originales, debiendo ser nuevos, sin uso y/o compatibles según la última actualización de la instalación.

1.2.7.- En cada visita regular, el técnico ejecutará las tareas de forma de mantener las especificaciones originales de los equipos, respecto a la seguridad, desempeño y confiabilidad, así como también dará cumplimiento a las ordenanzas vigentes.

1.2.8.- Las visitas por asistencia técnica, en casos de desperfectos y/o emergencias, deberán ser iniciadas por el requerimiento del personal del ASC o el personal de seguridad que preste servicio en el organismo, mediante comunicación telefónica o notificación al adjudicatario. El mismo responderá a los pedidos de asistencia técnica, a partir de su notificación o aviso dentro de la primera hora de haber efectuado el reclamo y se deberá dejar constancia en el libro correspondiente habilitado a tal fin.

1.2.9.- La sustitución de piezas y/o modificaciones eléctricas, electrónicas, o mecánicas diferentes al proyecto original, será precedida de la presentación de un informe en el que se comunicará de la nueva adecuación del equipo y se ejecutarán luego de la aprobación en forma escrita del responsable técnico que designe el ENACOM.

1.2.10.- Los materiales originales sustituidos, de acuerdo a lo previsto en esta contratación, serán depositados en un sitio a designar por este organismo para su posterior destrucción, teniendo en cuenta los aspectos de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente y a efectos de evitar su reutilización.

1.2.11.- No se permitirá la presencia de objetos extraños en la sala de máquinas, pasadizos y techos de los ascensores, debiendo mantener estos espacios libres de obstrucción, no instalando equipos o materiales que desvirtúen los fines de estos recintos.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM N° 1.674/2017
HOJA N° 13**

1.2.12.- El Ente Nacional de Comunicaciones proporcionará todas las facilidades necesarias para la buena ejecución de los trabajos, permitiendo el libre acceso al personal de la adjudicataria a la instalación de los ascensores. No se permitirá el ingreso de terceros a la sala de máquinas ni el manipuleo de los equipos incluidos en la presente contratación, exigiendo siempre la credencial para la identificación del técnico concurrente.

1.2.13.- Se vigilará y supervisarán las seguridades de los equipos cubiertos por este contrato, interrumpiendo de inmediato su funcionamiento cuando se verificase alguna irregularidad, como así también si se detectaren ruidos anormales, comunicándose dicha situación de inmediato a la guardia de servicio, asentándose tales anomalías en el libro de guardia, aclarando fecha, hora del suceso y la identificación del personal actuante.

1.2.14.- Se permitirá que la manipulación de la llave de emergencia (abre puerta) sea efectuada únicamente por parte de técnicos del adjudicatario y ante el imprevisto de un hecho que obligue a la apertura de la puerta del ascensor por parte del cuerpo de bomberos, la posterior utilización del ascensor solo será autorizada por el adjudicatario luego de ser realizada una profunda inspección por parte del personal designado a tal efecto.

1.3.- TRABAJOS DE PUESTA A PUNTO EN CADA ASCENSOR:

1.3.1.- Inspección haciendo los ajustes o regulaciones que sean necesarias de la máquina de tracción. Reparación de sus partes mecánicas y eléctricas, incluyendo el sistema de freno con todos sus mecanismos.

1.3.2.- Inspección y recorrido general del sistema de paracaídas existente en las cabinas.

1.3.3.- Inspección y recorrido general del limitador de velocidad existente. Tensionado de los cables actuando sobre los contrapesos ubicados en los pasadizos.

1.3.4.- Inspección y recorrido general del control de maniobras.

1.3.5.- MUY IMPORTANTE: Verificación de la calibración de los pesadores de carga.

1.3.6.- Verificación de los parámetros para que cada equipo funcione con una carga máxima de diez pasajeros o 750 Kg (para los ascensores con comando electrónico) y ocho pasajeros o 600 kg. (Para el ascensor con desplazamiento hidráulico), teniendo en cuenta las capacidades potenciales de los motorreductores.

1.3.7.- Verificación y corrección si fuese necesario de la nivelación de las cabinas en cada piso y subsuelos.

1.3.8.- Verificación de todos los mecanismos y transmisiones de los operadores de puertas cambiando las partes con desgaste o deterioradas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 14**

1.3.9.- CONTROL DE MANIOBRAS: Se verificará el programa de manera de obtener la mayor eficiencia del transporte vertical, como así también que acuda el coche más cercano a la llamada establecida.

Se establecerán las funciones de **PISO ESTACIÓN Y SU PROGRAMACIÓN.**

1.3.10.- CONTACTOS DE PUERTAS INTERIORES Y EXTERIORES: Se verificarán todos los contactos de puertas interiores de cabina y exteriores de piso, reemplazando a los que presentan fallas. Estos corresponderán los originales instalados.

Las tareas indicadas deberán estar concluidas a los 30 días de haber recibido la correspondiente Orden de Compra.

1.3.11.- LIMITADORES DE VELOCIDAD: Se deberán lubricar los mecanismos y tensar los cables de los limitadores de velocidad (importante).

1.3.12.- GUÍAS: Verificar empalmes, se deberá eliminar en su totalidad los defectos y sensaciones molestas en las cabinas durante su traslación.

1.3.13.- PUERTAS DE RELLANO: Se deberán realizar los ajustes y puesta a punto de la totalidad de los mecanismos de las puertas de rellanos, y aplomado de las hojas de puertas (importante).

1.3.14.- RIESGO ELÉCTRICO

Todo trabajo que involucre riesgo eléctrico será realizado, en lo posible, sin tensión, por personal especializado y capacitado en la materia. En todo momento se utilizarán los Elementos de Protección Personal acordes con los riesgos involucrados en dichos trabajos (guantes dieléctricos, protección facial, alfombras dieléctricas, herramientas dieléctricas, entre otras).

1.4.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES:

1.4.1.- Se realizarán todas las tareas de mantenimiento preventivo, controles, verificaciones, limpiezas, ajuste, regulación, reparaciones y/o sustitución de elementos o repuestos necesarios para mantener el buen funcionamiento de los ascensores, que se puedan realizar sin afectar el normal funcionamiento y operación de las instalaciones, es decir con máquinas en marcha.

Se abarcan en este punto, entre otros, los indicadores de posición, linternas direccionales, gongs, botones exteriores y de cabina y en general todas las partes accesibles con máquinas en marcha.

1.4.2.- El adjudicatario deberá proveer los consumibles y otros elementos del mismo tipo necesarios para realizar las tareas (cinta aisladora, precintos, numeradores de cables, otros aislantes eléctricos, líquidos de limpieza, estopa, trapo, lubricantes, grasa, cables,

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 15**

manguitos, conectores, tornillos, tuercas, arandelas, burletes, lámparas para tableros e interior de cabina, linternas e indicadores, y otros materiales de esta misma índole).

La presente lista es meramente enunciativa, siendo obligación del adjudicatario contar con todos los materiales necesarios para la correcta prestación de sus obligaciones.

1.4.3.- Si el adjudicatario detectara funcionamiento irregular de uno o más elementos, deberá comunicar el hecho de inmediato al ENACOM, indicando los trabajos a realizar para normalizar el funcionamiento. Esta comunicación deberá ser realizada en primera instancia en forma verbal (vía telefónica), pero una vez superada la urgencia deberá ser refrendada por escrito, mediante el Libro de Ordenes de Servicio, el cual será provisto por el Adjudicatario al iniciarse el período contractual.

1.4.4.- Si el defecto en cuestión afectara la continuidad y seguridad del servicio de las instalaciones, será considerada una **emergencia no programada** y el adjudicatario deberá iniciar inmediatamente la acción correctiva correspondiente. Si dicho defecto no afectara la continuidad y seguridad de servicio de las instalaciones, la acción correctiva correspondiente podrá ser pospuesta y acordada con el ENACOM.

1.5.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES: Las necesidades de tales tareas surgirán de los informes, de las órdenes de servicio consignadas en el libro correspondiente, y de los propios relevamientos que deberá realizar el adjudicatario de acuerdo al Plan de Trabajo y Planillas Rutinarias que deberá confeccionar al efecto.

Su ejecución deberá acortarse al menor tiempo posible a efectos de satisfacer el criterio de máxima calidad de prestación, mínimo tiempo de parada de ascensores y máxima disponibilidad garantizada de los mismos (conforme a los alcances del servicio).

Sin perjuicio de lo indicado, si las razones de servicio y/o fuerza mayor así lo exigieran y a juicio del ASC, se le podrá requerir al adjudicatario un aumento de la dotación de su personal en el edificio, para solucionar algún problema puntual y su ejecución se realizará en fines de semana o en días hábiles de 19:00 a 07:00. No debiendo representar tales circunstancias ningún costo adicional al servicio.

Bajo este ítem se realizarán todas las tareas de mantenimiento, controles, verificaciones, limpiezas, ajuste, regulación, reparaciones y/o sustitución de elementos o repuestos necesarios para mantener el buen funcionamiento de los ascensores y que requieran para su realización la paralización indefectible de los mismos.

Se abarcan entre otros los tableros de comando, selectores, límites, frenos, mecanismos de puertas, guidores de cabina y contrapeso, relays, llaves, contactos, contactores, sala de máquinas, máquinas de tracción, poleas, cables de acero, pasadizos, fosos y en general todas las partes constitutivas del sistema de ascensores que requieran, para su mantenimiento, la paralización de los ascensores.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 16**

También incluye la realización de ensayos periódicos de operación y seguridad. Por ejemplo ensayo de funcionamiento de reguladores y limitadores de velocidad, ensayo de tensado y resbalamiento de cables de acero, y ensayo de operación de mecanismos de seguridad de paracaídas.

Conforme a lo indicado en el ítem anterior (Operaciones de mantenimiento preventivo sin paralización de las instalaciones), si al detectarse un desperfecto en la instalación y verificado el origen del mismo, éste no afectara la continuidad y seguridad del servicio de ascensores, la acción correctiva correspondiente podrá ser pospuesta, programada, acordada con el ASC y ejecutada posteriormente, pero nunca más allá de un límite de 72 horas corridas.

1.6.- TAREAS MENSUALES:

1.6.1.- Se deberán proveer los materiales y mano de obra para mantener en óptimas condiciones de limpieza la sala de máquinas y cada uno de los pasadizos.

1.6.2.- Limpieza de componentes en general, limitadores de velocidad, tableros de control, techos de cabinas, bajos recorridos, guidores, poleas inferiores y poleas de desvío y puertas.

1.6.3.- Se deberán proveer los materiales y la mano de obra para la lubricación de todos los mecanismos sometidos a rotación sobre su eje, o deslizamiento, deslizamientos y/o articulaciones que compongan el equipamiento.

1.6.4.- Se deberá verificar el correcto funcionamiento de la totalidad de los contactos eléctricos, especialmente los cierres de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, paradas de emergencia, frenos o limitadores de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.

1.6.5.- Se deberá constatar el estado de los cables de tracción o accionamiento, así como de sus amarres, como así también los cables y sujeción de estos en la maniobra de puertas.

1.6.6.- Se deberá controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, no permita la apertura de las mismas, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico; que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta, no hallándose la cabina en el piso y que no abra el circuito eléctrico.

1.6.7.- El personal destacado por la adjudicataria deberá viajar en cada uno de los coches, observando su arranque, parada, nivelación, operación de apertura y cierre de puertas automáticas, e investigar cualquier ruido extraño que se detecte; registrando tal inspección en el libro de ordenes de servicio.

1.6.8.- Reposición, en caso de falla, de los botones pulsadores de selección de piso de los coches y de los ubicados en los pasillos, flechas indicadoras con sus correspondientes gongs y display indicadores de pisos ubicados en las cabinas y pasillos.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM N° 1.674/2017
HOJA N° 17**

1.6.9.- Control de sistemas de seguridad: verificar funcionamiento de interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, pesador de cargas, freno, regulador y cerraduras de puertas, poleas y guidores de cabina y contrapeso.

1.6.10.- Se reemplazarán los botones de cabina y de rellano que no funcionen, como así también los display indicadores de la posición del ascensor.

1.6.11.- Se deberá revisar el nivel de aceite del reductor y restablecer el nivel en caso necesario. De haber pérdidas se tendrán que solucionar previamente al nivelado del aceite.

Se preverá un (1) cambio de aceite anual de los tres (3) reductores en el momento que el Ex ASC lo indique. El aceite a utilizar y suministrar corresponderá al señalado en el manual de instrucciones del motorreductor.

1.6.12.- Verificar el funcionamiento de los operadores de puertas, revisando todos los elementos de rotación y reprogramar la velocidad de apertura y cierre en caso de que fuera necesario.

1.6.13.- Verificar y/o regular la correcta nivelación de las paradas.

1.6.14.- Limpieza del solado del cuarto de máquinas, selector o registrador de paradas, regulador de velocidad, tableros, controles, techo de cabina, hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío, puertas.

1.6.15.- Lubricación de mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y articulaciones, y demás componentes móviles.

1.6.16.- Control de los componentes, operadores de puertas, cerraduras y funcionamiento de cerraduras.

1.7.- TAREAS SEMESTRALES: La primera de las tareas se realizará al iniciar el servicio de mantenimiento, la segunda serie de trabajos se efectuará a los seis (6) meses de la mencionada anteriormente.

1.7.1.- Se constatará el estado de desgaste de las poleas, los cables de tracción con sus amarres. De la misma forma se procederá con el limitador de velocidad, del cable del selector de parada en los pisos y del cable de maniobra particularmente su aislación y amarre, en caso de deterioro o desgaste se procederá a cambiar el elemento que corresponda.

1.7.2.- Se deberá realizar la limpieza de guías y controlar el accionamiento de las llaves límites finales que interrumpen el circuito maniobra y de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de pisos extremos.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 18**

1.7.3.- Se deberán revisar los guidores de cabina y contrapeso determinando el desgaste de los elementos componentes y procediendo en forma preventiva, en caso necesario, al reemplazo de los mismos por repuestos originales nuevos y sin uso.

1.7.4.- Verificar el funcionamiento de los paragolpes hidráulicos.

1.7.5.- Programación general de todo tipo de parámetros de funcionamiento como tiempo de apertura de puertas, piso estación, ver la posibilidad de implementar el no registro de llamadas exteriores en función de la carga máxima transportada.

1.7.6.- Limpieza de guías de cabina y contrapeso.

1.7.7.- Verificación de la puesta a tierra en toda la instalación metálica no sometida a tensión eléctrica.

1.7.8.- Revisar y ajustar, operadores de puertas, rodillo de interruptores de límites gastados, rieles fuera de alineamiento, sujeción de rieles, abrazaderas y placas de unión flojas, desgaste en cadenas y/o cables de puertas, cables de tracción (no deben estar oxidados), cables de regulador, desgastes de pernos y levas.

1.7.9.- IMPORTANTE: Repaso de grampas, platabandas o empates, prensas de ajuste, burlonería en general.

1.7.10.- Constatar estado y desgaste de cables de tracción y accionamiento y verificar su tensión de trabajo, cable de maniobra, su aislación y amarre, control de límites finales y control de sobre recorridos.

1.7.11.- PRUEBAS DE SEGURIDAD: Al inicio de las tareas de mantenimiento se realizará la prueba de clavada, a baja velocidad, verificando la reacción del sistema de paracaídas y evaluando las reacciones de las cabinas, los contrapesos y los sistemas incluidos en esta maniobra. Los resultados de las mismas se asentarán en el libro de inspección y se presentará un informe al Ex ASC.

1.7.12.- SISTEMAS DE SEGURIDAD: Todas las tareas de control y prueba de los sistemas de alarma y seguridad que especifica la Ordenanza Nº 49.308 y el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, deberán realizarse con la máxima rigurosidad y con las frecuencias mínimas allí establecidas.

1.7.13.- OPERACIÓN CON GRUPO ELECTRÓGENO: Se verificará el enclavamiento del sistema de ascensores con el grupo electrógeno existente en el edificio. Para ello se realizará una prueba cortando la energía eléctrica del edificio de Lima 1007 de la Ciudad de Buenos Aires. Esta operación se llevará a cabo conjuntamente con personal del ASC.

1.8.- LIMPIEZA: Al cabo de cada tarea, el adjudicatario procederá a la limpieza del o los sectores afectados por los trabajos, retirando del edificio todo el material sobrante (virutas, escombros, basura, etc.) que se acumulen en la misma.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 19**

El producto de la limpieza será retirado en bolsas cuándo ocupare escaso volumen o, en caso de ser necesario, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo a realizar el alquiler de volquetes contenedores.

1.9.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

1.9.1.- La propuesta llevará implícita la evaluación por parte del oferente de todas las características de los equipos existentes, de todos los inconvenientes que pudieran oponerse a una normal ejecución de los trabajos, al buen funcionamiento de la nueva instalación, a su aprobación por parte de las autoridades municipales y a todo otro aspecto que pudiera influir en el justiprecio que se indicare en la propuesta, no pudiendo alegar dudas o desconocimiento posteriormente.

1.9.2.- El oferente deberá presentar junto con su propuesta un listado de antecedentes empresariales en el cual se indique las prestaciones de mantenimiento efectuadas en instalaciones con tecnología y envergadura similar a las del objeto de la presente licitación con una antigüedad mínima de dos (2) años de actuación. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, fecha de inicio y finalización del servicio, cantidad de personal afectado en cada caso, y todo otro dato que a juicio del presentante, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

1.9.3.- Los oferentes deberán acreditar fehacientemente que cuentan con la autorización como "CONSERVADOR", habilitado por la G.C.B.A.

1.9.4.- Se deberá acreditar que poseen, de su propiedad, TALLERES o FABRICAS habilitados, a nombre del Oferente, a los fines correspondientes por la autoridad competente, poseer HERRAMIENTAS Y EQUIPOS de su propiedad, para la correcta prestación del servicio que se pretende contratar, como asimismo contar con la cantidad de repuestos originales o compatibles nuevos necesarios que aseguren su normal provisión durante el período previsto para la presente contratación.

1.9.5.- Los oferentes deberán indicar el domicilio del taller / fábrica, teléfono y horario de atención, a fin de que este Organismo a través del funcionario que se designe a tal efecto, pueda realizar inspecciones en el momento que estime conveniente.

1.9.6.- Se deberán especificar las marcas de los equipos y elementos a ofrecer. En caso de ofrecer marcas distintas a las solicitadas, el oferente deberá demostrar y garantizar el cumplimiento, por parte del producto ofrecido, de las normas de calidad que correspondieran.

1.10.- VISITA A OBRA: A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a todos los lugares comprendidos en el presente y verificar IN-SITU las características y condiciones de los equipos e instalaciones a mantener, en forma previa a la presentación de la oferta. Esta

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 20**

visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta. El ENACOM facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas. Se entregará un único certificado comprensivo de todas las áreas a visitar.

La fecha límite para realizar la visita que aquí se detalla será la que corresponda a los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

La coordinación de las visitas a obra será llevada a cabo por el ENACOM, debiendo el interesado comunicarse telefónicamente con dicha Área en días hábiles administrativos y con UN (1) día de antelación a los teléfonos 4347-9561.

El Oferente deberá presentar, para el ingreso a edificios del ENACOM, certificado de cobertura de su personal por ART. Dicho certificado deberá ser enviado, previo a la realización de la visita, al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo a la dirección de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar.

1.11.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

1.11.1.- El adjudicatario deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, tanto en lo referido al "Libro de Inspección ", como así también en lo que respecta a las nuevas disposiciones de control de seguridad que dictará el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires reemplazando al sistema de obleas derogado.

1.11.2.- MARCO LEGAL: Todos los trabajos deberán ser realizados en un todo de acuerdo con la Ordenanza Nº 49.308, promulgada por Decreto Nº 686/95, (B.M. Nº 20.086) y el Decreto Nº 1734 modificatorio de su similar Nº 578/GCBA/01.

Al mismo tiempo, para los trabajos involucrados, el Adjudicatario deberá cumplir con la Ley 19.587 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo), su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y toda normativa vigente en la materia.

Este detalle de normas es a título enunciativo, no taxativo, debiendo considerarse incluidas en él cualquier norma Nacional o emanada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que por error u omisión no se haya señalado en el presente.

Asimismo, toda norma que se dicte en el futuro en la materia deberá considerarse automáticamente incluida en el presente detalle.

1.11.3.- El adjudicatario deberá garantizar la provisión de repuestos originales, nuevos, no reparados ni refaccionados, con una demora no superior a los 7 (siete) días hábiles a partir de la detección del desperfecto. Este inconveniente deberá ser enmendado transitoriamente evitando que el ascensor quede fuera de servicio.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 21**

1.11.4.- En el caso que fuera necesario reemplazar algún componente o repuesto como resultado del normal uso y desgaste de las instalaciones, se realizará por cuenta y cargo del adjudicatario.

1.11.5.- Las observaciones y/o cambios posteriores a la iniciación de las tareas de mantenimiento que no hayan sido contempladas en el momento de la oferta, correrán por cuenta de la adjudicataria.

1.11.6.- El Adjudicatario mantendrá la tecnología instalada original en su totalidad.

1.11.7.- La adjudicataria deberá cumplimentar todas las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, seguros en general y el obrero en particular, para todo el personal dentro o fuera del recinto de la obra que realice tareas relacionadas con la misma. **No se admitirá la cesión parcial o total de los trabajos a subcontratistas. Contará con un profesional responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

1.11.8.- La adjudicataria queda obligada a proveer e instalar todos aquellos elementos que, aunque no se mencionen, sean necesarios para la buena terminación de los trabajos, de acuerdo a las reglas del arte.

1.11.9.- El personal de la adjudicataria deberá ser idóneo para la realización de las tareas y cumplimentar el Procedimiento de Trabajo Seguro, según lo dispuesto en el Punto 1.11.10 del presente.

El Adjudicatario deberá proveer a su personal de todos los E.P.P. (Elementos de Protección Personal) y ropa de trabajo en función de los riesgos asociados a las tareas que deben efectuar, se deberá conformar el Formulario según Resolución 299/11 y enviar copia digitalizada al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, al correo hyst@enacom.gov.ar.

1.11.10.- PLAN DE TRABAJO SEGURO: "El Adjudicatario, previo a la iniciación de las tareas, deberá presentar un Plan de Trabajo Seguro. El mismo deberá estar confeccionado y firmado por un profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El Plan de Trabajo seguro deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- a) Marco legal.
- b) Responsable Técnico.
- c) Mención y descripción de las tareas a realizar.
- d) Riesgos inherentes y asociados a las tareas.
- e) Medidas de prevención en función de los riesgos involucrados.
- f) Elementos de Protección Personal en función de los riesgos involucrados.
- g) Mención de las herramientas a utilizar durante los trabajos.
- h) Protocolos de Emergencia.
- i) Constancia de entrega de Elementos de Protección Personal según Res. SRT 299/11
- j) Constancias de capacitaciones.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 22**

El Plan de Trabajo Seguro presentado será Aprobado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del ENACOM. En caso de corresponder observaciones, las mismas serán salvadas por el Adjudicatario quién presentará nuevamente el mencionado Plan de Trabajo Seguro”.

1.11.11.- RESIDUOS: El Adjudicatario, de corresponder, deberá realizar el retiro, tratamiento y disposición final de los residuos, y deberá presentar oportunamente ante el servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable los correspondientes certificados de tratamiento y disposición final de acuerdo a la normativa vigente.

1.11.12.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO:

La documentación a presentar cumplirá con lo solicitado en el punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1.12.- PLAZO DE CONTRATACIÓN: Este servicio comenzará sus funciones aproximadamente a los diez días siguientes a la recepción de la Orden de Compra, y se extenderá por un total de DOCE (12) meses, con opción a favor del Ente Nacional de Comunicaciones de prorrogar el servicio por DOCE (12) meses más.

1.13.- HORARIOS DE TRABAJO: El mismo será de 07:00 a 23:00 de lunes a sábados, u otros que se acuerden ante eventuales necesidades por trabajos especiales, no pudiendo variar el valor original cotizado.

1.14.- OBSERVACIONES: Todas las Observaciones que el ENACOM realice, deberán ser subsanadas de inmediato y en forma adecuada, y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

1.15.- ATENCIÓN DE RECLAMOS POR ASCENSOR FUERA DE SERVICIO O DE EMERGENCIAS: Los reclamos por ascensor parado o emergencias deberán atenderse, en el período de vigencia del servicio, todos los días las 24 hs. sin costo adicional. Considerándose como tal a personas encerradas en los ascensores, ascensores fuera de servicio por fallas o falta parcial o total del servicio, conforme al siguiente detalle:

En forma inmediata: reclamos por personas encerradas en ascensores durante los días hábiles.

En un plazo máximo de 1 hora: Por ascensor fuera de servicio, durante los días hábiles.

En un plazo máximo de 2 horas: Reclamos por hallarse fuera del servicio uno o más ascensores del edificio, durante fines de semana y/o feriados.

Para el cumplimiento de esta cláusula o ítem, el adjudicatario deberá informar previamente al inicio de la prestación del servicio al ASC los nombres de las personas responsables, sus teléfonos celulares, radio llamadas y direcciones a donde realizar los reclamos las 24hs., debiendo garantizar la efectiva recepción de tales reclamos.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM N° 1.674/2017
HOJA N° 23**

Cada reclamo será registrado en el Libro de Ordenes de Servicio, asignándole numeración correlativa a fin de documentar fehacientemente el mismo. Debiendo el adjudicatario informar indefectiblemente en el mismo libro las causas que produjeron el desperfecto y las acciones ejecutadas para subsanarlo.

1.16.- INFORMES: El adjudicatario deberá elaborar los siguientes informes:

1.16.1.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL: Se elaborará un informe exhaustivo sobre la situación integral actual con sus posibles soluciones. Dicho informe deberá ser entregado dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir del inicio del servicio.

1.16.2.- INFORME MENSUAL DE AVANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se deberá elaborar un cuadro comparativo de las tareas previstas en el Plan de Trabajo y las efectivamente ejecutadas. En el caso de que el programa no se cumpla en su totalidad, las tareas pendientes deberán realizarse indefectiblemente el mes subsiguiente. La falta de cumplimiento de esta condición dará lugar a apercibimientos y multas indicadas más adelante.

1.16.3.- INFORME DE ANÁLISIS DE FALLAS: Toda vez que se produzca un desperfecto o falla en el sistema de ascensores que provoque la salida de servicio de uno o varios ascensores, el adjudicatario deberá presentar un informe escrito que incluya:

- 1) Descripción técnica del incidente.
- 2) Causas que provocaron el mismo.
- 3) Acciones que se adoptaron para su solución.
- 4) Tiempo de reparación y puesta en marcha.
- 5) Medidas preventivas futuras para evitar la repetición del incidente.

Este informe deberá ser presentado en un plazo máximo de QUINCE (15) días corridos contados a partir del accidente o desperfecto.

1.17.- El Ente Nacional de Comunicaciones se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario en forma previa, durante o una vez finalizado el servicio, el aporte que permita acreditar el efectivo cumplimiento por parte del empleador de todas las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social con respecto al personal involucrado.

1.18.- GARANTÍAS: La totalidad de los equipos, repuestos y montajes deberán estar garantizados por un término de DOCE (12) meses. Durante dicho período, en caso de falla o mal funcionamiento, se deberá reemplazar el equipo completo o reparar por cuenta y cargo del adjudicatario cualquier elemento que resultare fallido, incluyendo los repuestos. Siempre que los desperfectos no fueran ocasionados por mal manejo de la instalación por parte de personal del organismo.

1.19.- ERRORES U OMISIONES: El adjudicatario quedará obligado a proveer todos aquellos elementos, aunque no hubiesen sido consignados en la presente especificación,

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 24**

que fueran necesarios para el óptimo funcionamiento de los guidores o para el correcto terminado de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen Arte.

En todos los casos los oferentes deberán mencionar las omisiones habidas, caso contrario se interpretará que no existen, quedando incluidas en las obligaciones citadas.

1.20.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá garantizar que el servicio ofrecido se ajuste a los requerimientos indicados en las presentes especificaciones.

DECLARACIÓN JURADA

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM N° 1.674/2017
HOJA N° 25**

**PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR LA
DISPOSICIÓN ONC N° 63/16**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS
CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:**

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

DOMICILIO:..... **Tel.:**.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 26**

DECLARACIÓN JURADA

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

TÉLEFONO:.....

CUIT:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 1.674/2017
HOJA Nº 27

FORMULARIO PARA COTIZAR
"NO VALIDO COMO FACTURA"

REGLÓN	CANT.	DETALLE
1	12 meses	333-1400-1 Mantenimiento preventivo y correctivo de TRES (3) ascensores electromecánicos y UN (1) ascensor hidráulico del edificio de Lima Nº 1007 CABA", según especificaciones técnicas adjuntas. Cada mes en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):.....

.....

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", CON C.U.I.T. Nº 30-71512040-9

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, cuyos artículos en lo pertinente a la misma.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.**

Número:

Referencia: EXPENACOM 1674/17 PLIEGO LPriv 14-17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA
ASCENSORES SEDE LIMA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.